



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 28 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1442/2015, por la que se designa al Sr. JORGE ALEJANDRO OTTONELLO (LEGAJO N° 35878), como Administrador General Económico, a nivel Dependencia y Unidad de Producción Recursos y Supervisor Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente ha cumplido además funciones de Cajero, que no fueron asignadas específicamente mediante acto resolutivo.

Que de acuerdo a la asignación principal de funciones, el rol de cajero es incompatible, ya que no se cumple con el lineamiento real de funcionamiento en la facturación.

Que es importante destacar, que dichas tareas fueron ejecutadas en razón de que no se contaba con personal en condiciones para el desarrollo de las funciones de Cajero, por lo que el Sr. Ottonello, procedió a realizar la cobranza con el objetivo de no resentir la normal ejecución de tareas que corresponden al sector de facturación, habilitado por el Sistema Sanavirón.

Que es necesario reconocer las mismas, a fin de dejar asentado la presente situación, requiriendo evitar en el futuro el desarrollo de dichas tareas, salvo por situaciones debidamente fundamentadas.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Reconocer y aprobar las funciones cumplidas por el Sr. JORGE ALEJANDRO OTTONELLO (LEGAJO N° 35878 – CUIL N° 20-23736201-3), como CAJERO, dentro del esquema operativo del Sistema de Facturación SANAVIRON, desde el 01/12/2012.

ARTICULO N° 2: Recomendar al Sr. OTTONELLO, evitar el cumplimiento y ejecución de dichas tareas en el futuro, que resultan incompatibles al



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2081 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

procedimiento operativo del Sistema SANAVIRON, salvo por situaciones debidamente fundamentadas.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 613-18